

# ATALAYA.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.



Las suscripciones á este periodico se pagarán adelantadas en las Administraciones de rentas del Departamento á razon de cuatro reales cada mes, y se remitirá franco de porte á los foraneos. Las de esta Capital se reciben por trimestres adelantados en la Secretaria del Gobierno á razon de cuatro pesos anuales.

Tómo III.

Ciudad=Victoria, Abril 29 de 1837.

Num. 142

## Del Departamento.

Gobierno del Departamento de Tamaulipas. José Antonio Fernandez Yzaguirre, Gobernador interino del Departamento de las Tamaulipas.

Por el Ministerio de lo interior, se me ha comunicado el decreto que sigue.

“El Exmo. Sr. Presidente interino de la República Mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

El Presidente interino de la Republica Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

La comision de diez y nueve representantes de que habla el art. 3.º de los transitorios, hará esta vez la calificacion de las elecciones de diputados que el art. 5.º de la 3.ª ley constitucional atribuye al senado.—J. M. Michelena, presidente.—Manuel Larrainzar, secretario.—Bernardo Guimbarda, secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México á 1.º de Abril de 1837.—José Justo Corro.—A. D. Joaquin de Iturbide.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México 1.º de Abril de 1837.—J. de Iturbide.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando en esta Capital y en todos los demas pueblos del Departamento de mi mando, fijandose en los parajes acostumbrados, y circulandose á quienes toque cuidar de su cumplimiento. Dado en Ciudad Victoria á 20 de Abril de 1837.—José Antonio Fernandez.—Francisco Villaseñor, Srío.

Gobierno del Departamento de Tamaulipas.—José Antonio Fernandez Yzaguirre, Gobernador interino del Departamento de Tamaulipas.

Por el Ministerio de lo interior, se me ha comunicado el decreto que sigue.

“El Exmo. Sr. Presidente interino de la República Mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

El Presidente interino de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

Art. 1.º Queda abolida sin excepcion alguna la esclavitud en toda la República.

2.º Los dueños de esclavos manumitidos por la presente ley ó por el decreto de 15 de Setiembre de 1829, serán indemnizados del interés de ellos, estimándose este por la calificacion que se haga de sus cualidades personales; á cuyo efecto se nombrará un perito por el Comisario general ó quien haga sus veces, y otro por el dueño; y en caso de discordia un tercero, que nombrará el Alcalde constitucional respectivo, sin

que pueda interponerse recurso alguno de esta determinacion. La indemnizacion de que habla este artículo, no tendrá lugar respecto de los Colonos de Tejas que hayan tomado parte en la revolucion de aquel Departamento.

3.º Los mismos dueños á quienes entregarán gratis las diligencias originales practicadas sobre la calificacion de que trata el artículo anterior, las presentarán al Supremo Gobierno, quien dispondrá que por la Tesorería general se les expidan los correspondientes vales por valor del interés respectivo.

4.º La satisfaccion de los expresados vales se verificará del modo que al Gobierno parezca mas equitativo, conciliando los derechos de los particulares con el estado actual de la Hacienda pública.—Juan Manuel de Elizalde, presidente.—Manuel Larrainzar, secretario.—Bernardo Guimbarda, secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México á 5 de Abril de 1837.—José Justo Corro.—A. D. Joaquin de Iturbide.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México 5 de Abril de 1837.—J. de Iturbide.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando en esta

Capital y en todos los demas pueblos del Departamento de mi mando, fijandose en los parajes acostumbrados, y circulandose á quienes toque cuidar de su cumplimiento. Dado en Ciudad Victoria á 20 de Abril de 1837.— José Antonio Fernandez.—Francisco Villaseñor, Secretario.

Secretaria del Gobierno de Tamaulipas.—CIRCULAR.—Sorprendida por los enemigos del orden la pequeña guarnicion de San Luis Potosí, se pronunció el 14 del corriente contra las instituciones que nos rigen; y no siendo remoto que pretendan estender su maligno influjo á este Departamento, como intentaron hacerlo con el M. I. Ayuntamiento de esta capital invitandolo en vano á secundar sus miras; me ordena el Exmo. Sr. Gobernador del mismo Departamento, que participando á V. S. lo que pasa, le prevenga como lo verifico, cuide muy especialmente de que la tranquilidad publica se mantenga inalterable en ese punto, á cuyo vecindario deberá V. S. exortar á no dar oido á las sugestiones de los perturbadores, y á que conservandose pacifico como lo ha estado hasta aqui, permanezca siempre al derredor del Gobierno Supremo, sean cuales fueren las razones de que pretendan valerse aquellos para seducir á los incautos, pues deben estar persuadidos de que en pueblos naturalmente pacificos como lo son los que forman este Departamento, no producen efecto alguno tales asechanzas, ni hay en ellos mas norte que las leyes, y la debida obediencia á las autoridades constituidas.

Igualmente me ordena S. E. que al hacer á V. S. estas prevenciones, le recomiende muy eficazmente la obligacion en que se halla de darle partes oportunos de lo que ocurra en ese pueblo, tomando cuantas providencias juzgue V. S. apropiado, si por un caso no esperado llegaren á presentarse sintomas de revolucion ó trastorno.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Abril 23 de 1837.—Francisco Villaseñor, Secretario.—Se

circuló á los Ilustres Ayuntamientos del Departamento.

Gobierno del Departamento de Tamaulipas.—Desde la semana proxima pasada se comenzó á susurrar aqui que la guarnicion de San Luis Potosí se habia pronunciado contra el actual orden de cosas, pero como esa noticia no se fundaba en datos positivos ningunos, esperé á desengañarme de su certidumbre, y por el correo ultimo llegó á mis manos la acta y algunas proclamas que me dirigió el gefe de los pronunciados Don Ramon G. Ugarte invitandome á secundar sus perversas miras. En el mismo acto remití por extraordinario esos documentos al E. S. general en gefe residente en Matamoros, y al Sr. comandante general á Santa Anna de Tamaulipas, para que por uno y otro se dictasen las providencias que tuviesen por convenientes, y este Gobierno no se ocupa igualmente de entender las suyas á efecto de que la tranquilidad publica se mantenga inalterable en este Departamento, del que puedo asegurar al Supremo Gobierno, que no tiene otro norte que las leyes, ni está por esos pronunciamientos que tantos males han acarreado á la nacion; pues los honrrados vecinos que lo habitan son naturalmente pacificos y no desean otra cosa que la conservacion del orden y tranquilidad publica. Pero como no es remoto que los anarquistas intenten seducir á los incautos, estaré siempre muy á la mira para impedirlo, y hacer que todos caminen por la senda de la paz, y al derredor del Supremo Gobierno, correspondiendo asi á la confianza con que el mismo se sirvió honrarme.

Sirvase V. S. ponerlo todo en conocimiento del E. S. Presidente interino de la republica para las disposiciones que tenga á bien dictar, admitiendo con tal motivo las protestas de mi consideracion y distinguido aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Abril 24 de 1837.—José Antonio Fernandez.—Francisco Villaseñor, Secretario.—Señor Oficial Mayor encargado del Ministerio de lo interior.

Gobierno del Departamento de Tamaulipas.—Exmo. Señor.—En este momento acabo de recibir por el ordinario la adjunta comunicacion original del gefe de los pronunciados en San Luis Potosí y los impresos que tambien tengo el honor de acompañar á V. E. Aunque semejante acontecimiento por si solo, no debe tener otro resultado que el triste desengaño para los facciosos, de que la nacion no está por revoluciones de ninguna clase, he creído de mi deber participarlo á V. E. por extraordinario para las providencias que juzgue conveniente tomar; y asegurarle que en el Departamento de mi mando no hay mas que tranquilidad y orden que procuraré conservar inalterable. el en desempeño de mi obligacion, y de la confianza que el Supremo Gobierno nacional ha depositado en mi persona.

Reitero á V. E. con este motivo las protestas mas sinceras de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Abril 22 de 1837.—José Antonio Fernandez.—Francisco Villaseñor, Secretario.—Exmo. Señor general en gefe del Ejercito del Norte.—Matamoros.

Gobierno del Departamento de Tamaulipas.—Por el correo de hoy acabo de recibir una comunicacion del teniente coronel D. Ramon G. Ugarte gefe pronunciado en San Luis Potosí, por el plan que tengo el honor de acompañar á V. S. Al momento doy noticia de este acontecimiento al Exmo. Sr. general en gefe para las providencias de su resorte, y con el mismo objeto lo hago á V. S. asegurandole que cualquiera que estas sean las secundaré en cumplimiento de mi deber, conforme con el cual dictaré las ordenes correspondientes á fin de que la tranquilidad que disfruta este Departamento se conserve inalterable.

Reciba V. S. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Abril 22 de 1837.—José Antonio Fernandez.—Francisco Villaseñor, Secretario.—Señor Comandante General de estos Departamentos, D. José de las Piedras.—Santa Anna de Tamaulipas.



*Gobierno del Departamento de Tamaulipas.*—Exmo Sr.—Aunque de pocos días á esta parte habia corrido aqui la noticia de que la guarnicion de S. Luis Potosí se habia pronunciado contra el actual orden de cosas, aguardaba este Gobierno tener datos positivos que le confirmasen esa especie, y por el último correo llegaron á sus manos la acta y proclamas que le dirigió el gefe de los pronunciados D. Ramon G. Ugarte, invitandolo á secundar sus perversas miras. Como estas no son otras que á pretexto del restablecimiento del sistema federal, envolver á la patria en la anarquia mas desastrosa, dispuse participarlo en el acto al Exmo. Sr. General en gefe que reside en Matamoros, y al Sr. Comandante general á Santa Anna de Tamaulipas, para que por uno y otro se dicten, con la oportunidad debida, las medidas que en el caso se juzguen convenientes; y aunque estoy muy persuadido de que yá por la eficacia de ellas, y ya por el caracter pacifico de los habitantes del Departamento, se mantendrá inalterable la tranquilidad pública en nuestros pueblos, espido hoy sin embargo mis ordenes á los Ayuntamientos encargandoles la mayor vigilancia en el asunto, y me ocupo constantemente de todo aquello que creo conducente al objeto indicado, segun así lo informo con esta fecha al supremo Gobierno general. Mas no obstante esto, y estando encargada tambien esa Exma. Junta de promover por su parte todo lo que juzgue conducente á la prosperidad y orden público, hé creído de mi deber participarle lo que pasa, como tengo el honor de hacerlo asegurandola de mi consideracion y distinguido aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Abril 24 de 1837.—*José Antonio Fernandez.*—*Francisco Villaseñor* Secretario.—Exma. Junta Departamental.

*Junta Departamental de Tamaulipas.*—Exmo. Sr.—Habiendo dado cuenta en sesion de hoy con la respetable nota de V. E. de 24 del corriente, esta Exma. Junta ha tenido el sentimiento

de ver confirmada la noticia del pronunciamiento de la guarnicion de San Luis Potosí que ciertamente la envuelven en males sin cuento, y atenta á este asunto de fatal desenlace, ha acordado se le diga en contestacion que en medio del disgusto que tal acontecimiento le ha producido se complase al ver los rectos sentimientos que animan á V. E. dictando medidas y providencias en que indetectiblemente se estrellará todo conato miserable que tienda á perturbar el actual orden de cosas en el Departamento.

Descansando la Exma. Junta en tal confianza, y prometiendo se todo bien del zelo que caracteriza á V. E., con el cual vigila por que la tranquilidad publica no corra alteracion manda con testarle á V. E. satisfactoriamente dandole con tal motivo nuevas seguridades de su cordial reconocimiento.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Abril 26 de 1837.—*Ignacio Guerra,* Presidente.—*Diego Inojosa,* Secretario.—Exmo. Sr. Gobernador de este Departamento.

## INTERIOR.

### GOBIERNO GENERAL.

*Secretaria de Guerra y Marina.*—SECCION CENTRAL.—Mesa I.ª

(CONTINUACION.)

La fortuna me volvió su espalda en la ocasion en que iban á coronarse mis esfuerzos, y con esto no se ha llegado á conocer, y me he visto privado de la satisfaccion de presentarle á mi nacion un nuevo laurel.

Esto asentado, continuará la relacion de los sucesos ocurridos durante mi cautiverio que tampoco se han exceptuado de la interpretacion maligna, ni de la mas amarga acrimonia, sin oírseme, y sin consideracion á la triste situacion de la patria.

Conducido á presencia de Houston el dia 22 de abril que se me aprehendió, y descubierto quien era, fuí recibido con señales de consideracion: para celebrar mi prision uno propuso que se hiciera una salva, y

aquel repelió la idea manifestando desagrado. Principió en seguida una conversacion á la que sirvió de intérprete un hijo de D. Lorenzo Zavala que funcionaba de ayudante de aquel gefe, y me propuso que *librara orden para que rindieran las armas las tropas mas inmediatas,* á que me negué resueltamente: despues de hablar me de sus *recursos para independer á Tejas, y de las dificultades de los mexicanos para conservar tan vasta extension de terreno, me manifestó su disposicion á un avenimiento prudente: y que para poder conservar mi existencia y de los demás prisioneros, segun su intencion, se hacia indispensable evitar un choque entre mi tropa y la suya.* Esta conferencia fué en la dificultosa situacion en que me encontraba, lo que es á un caminante extraviado en una noche tempestuosa la luz del rayo. á cuyo favor descubre la via. Temía que mi desgracia hubiese producido desaliento en el ejército, y me aproveché que me daba el razonamiento de Houston, para ver si impedia sus malos efectos anunciando mi ecsistencia, y reanimando los ánimos haria un esfuerzo, y se conseguia, como habria sido facil, la vindicacion del honor de las armas. Tal fué la causa de mis primeras ordenes al general Filisola (numeros 7 8 y 9), quien me contestó con el oficio núm. 10, conducido por el general Woll que fué admitido como parlamentario el dia 30, debiendo haberse dirigido á Houston para obtener de él una formal garantía, que no proporcionaba el acceder de plano á mis ordenes, como lo hizo sin intentar ántes reclamarnos, ó dar algun paso en nuestro favor, que quizá hubiera sido coronado por un buen suceso, si se atiende á las criticas circunstancias en que se hallaba el enemigo, á lo inmediato que lo tenia, y á la superioridad de fuerzas con que contaba. Entonces por lo menos nuestras vidas hubieran sido garantizadas, y menores nuestros padecimientos, lo mismo que los demás prisioneros que no estarían como están abandonados á su propia suerte. Todo esto era tan fácil conseguir, cuanto que el mayor general Wkarton el dia 23 propuso á Houston que



lo comisionara para pasar al campo del general Filisola, á fin de convenir con el en los artículos de armisticio, lo que no tuvo efecto sin embargo de la aquiescencia de Houston, y otro gefes de los encarnizados se opusieron á esta medida; pero ello prueba la disposicion en que estaban de asegurarse, nacida del sentimiento, de su debilidad de que no pudo sacarse mucha ventaja. Grande fué mi sentimiento cuando á la llegada del general Woll supe que á la primera noticia de mi desgracia, bien comun en la guerra, todo habia sido confusion, y que en lugar de atacar al enemigo, se emprendia marcha retrógrada, siendo la idea continuar hasta Matamoros.

Sin embargo, como la citada contestacion del Sr. Filisola aparentaba dignidad, á la vez que el general Urra anunciaba el buen espiritu del ejército en una carta que me dirigió [núm. 17.], no pudo Houston penetrar la verdadera intencion del general Filisola: temió á las respetables fuerzas que podian facilmente pulverizarlo, y redobló sus lisonjeras protestas: me mostré satisfecho, y firmé la orden que sigue (núm. 12): cubría con ella principalmente el honor del ejército, y complacía á los árbitros de la existencia de mas de quinientos mexicanos, y yo entre ellos, abandonados á la suerte, y que iba á comprometerse, pues no me era ya dudosa la conducta que se seguiria.

El general Woll que se portó con la mayor dignidad, y que por lo mismo es acreedor á todo elogio, solicitó regresar á su campo, instruido por mi de lo que debía exponerle al general Filisola para que sin embarazarse por mis anteriores comunicaciones obrase conforme á sus deberes, conduciendo un pedazo de papel firmado por mi, en que decia *se le diera crédito á cuanto dijera*; pero se le detuvo con el pretexto de que *llevara el convenio de que se trataba para la cesacion de la guerra y consecucion de mi libertad*, porque temieron que manifestara lo que eran los vencedores.

Las atenciones que usaba conmigo el general Houston en esos

momentos, sus discursos y la sinceridad de que lo creí animado pudieron tanto en mi ánimo, que llegué á dar asenso á sus promesas. A esta sazón se presentaron el nombrado presidente de Tejas, sus ministros y D. Lorenzo Zavala, titulado vice presidente, y en varias conferencias se expresaron en igual sentido. Trasladaronme en un stimbot al puerto de Velasco, y me llevaron consigo para arreglar, segun decian, el armisticio ó convenio indicado por Houston, permitiendo me acompañasen los coroneles D. Juan N. Almonte, D. Gabriel Nuñez, y D. Ramon Caro, amanuense.

El general Houston se preparaba á marchar á New Orleans á curarse de la herida recibida en la accion, y por despedida me habia dicho: *que el gabinete de Tejas arreglaría todo segun sus deseos*, y el mencionado ministro de la guerra Tomás J. Rusk, tomó el mando del ejército. Empeñó su marcha con cerca de 800 hombres y tres piezas de artillería, que era la fuerza disponible que habia entonces en todo Tejas, habiendome visitado antes, y en cuyo acto ratificó los ofrecimientos de su antecesor, dejándome en conprobante varios artículos escritos de su puño, que dijo le ocurrían para el convenio. *Todo esto pasó antes de embarcarme en el stimbot.*

(Continuará.)

## ATALAYA.

Ciudad-Victoria, Abril 29 de 1837.

El 14 del corriente á las cuatro de la mañana se pronunció la pequeña guarnicion de S. Luis Potosí por el restablecimiento del sistema federal que no hace mucho tiempo desechó el congreso nacional de conformidad con los votos de sus comitentes. Prescindiendo de las muchas y poderosas razones que hay para que la parte pensadora de la República, repuebe las vías de hecho condenadas por toda buena legislacion, no podemos menos que lamentar con nuestros conciuda-

danos los males con que aun se amenaza á la patria, en circunstancias que todo Mejicano amante de ella, debia solo fijar su consideracion en la guerra nacional de Tejas, en que un puñado de aventureros ha tenido la audacia de provocarla. Parece que lo que pretenden los enemigos de la tranquilidad pública es que la gloria nacional no sea reivindicada de los ultrajes que se le han hecho, pues á esto tiene tendencia todo pronunciamiento que se haga en el interior. Nadie ignora que el ejército situado en Matamoros y Villas del Norte de este Departamento se prepara á toda prisa para marchar sobre el enemigo y abatir su orgullo despojandolo del territorio que se ha querido apropiarse sin otro titulo que el de la fuerza apoyada por nuestros vecinos; y todo el mundo sabe que si se le llama la atencion con una guerra civil, la campaña se retardará, los gastos hechos serán sin fruto alguno, y los sacrificios de todas clases irán en tal aumento que agotados los recursos, el último resultado será que cubiertos de infamia, vendremos á ser presa de un gobierno extraño, ambicioso y tirano.

Por esta razon conjuramos á nuestros conciudadanos á que sin dar oidos á las sugestiones de los malvados, nos unamos al derredor del gobierno nacional, pues solo de esta manera alcanzaremos días de ventura, de orden y tranquilidad, yá que por tantos años y despues de tantos y tan costosos sacrificios, no hemos tenido más que miseria, oprobio y degradacion.

### A V I S O .

**E**N esta Imprenta se ejecutan con prontitud las órdenes para toda clase de obras de impresion.



Imprenta del Gobierno dirigida por  
**Francisco Garcia**